

**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Roldanillo, 12 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por Banco Davivienda. Sírvase proveer.

## ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

## **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00284-00

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Avidesa de Occidente S.A. Demandado: Javier Armando Mateus Ariza

Auto: 1832

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes la respuesta allegada por Banco Davivienda, en la que informa que el demandado Javier Armando Mateus Ariza, no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y/o CDTS en el establecimiento bancario.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

## MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **13 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{a588d5fe851e6d6ad652cad404232d8763b04fecf3ffab44257aa1b8144d75ab}$ 

Documento generado en 12/10/2022 05:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica